



APRUEBA TÉRMINO ANTICIPADO DE CONVENIO
PROYECTO N° 1273579

Santiago, 21 de enero de 2013

EXENTA N° J-0046/

VISTOS: Los artículos 3º y 6º, literales d) y h) y Artículo 12º del D.F.L. del Ministerio de Relaciones Exteriores N°53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, N° J- 0061, N° J-0475, N° G-863 y N° J-0962, todas de 2012; Oficio N° 0019 de 3 de enero de 2013, de la Dirección Regional de Valparaíso; Memorándum N° 301 de la Jefa del Subdepartamento Desarrollo Regional, de 15 de enero 2013; carta de fecha 27 de diciembre de 2012, del representante legal de la adjudicataria Prevsis SpA, dirigido a la Directora Regional de ProChile Región de Valparaíso; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 136, de 11 de enero de 2013, del Jefe (I) de la Sección Gestión de Transferencia del Subdepartamento de Planificación y Presupuesto; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600 de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones del sector Industrias, Servicios y Turismo conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J- 0061, de 31 de enero de 2012;
2. Que por Resolución Exenta N° G-863, de 27 de agosto del año 2012, "PROCHILE" adjudicó el Proyecto denominado "**PENETRACIÓN SERVICIOS DE SW ERP Y SEG LABORAL "CLOUD" A MERCADO MINERO LATAM (PER, BOL, ECU Y COL)**";
3. Que con fecha 28 de agosto del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1273579, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **PREVSIS SpA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0962, de 3 de septiembre de 2012;
4. Que por Oficio N° 0019, de 3 de enero, de 2013, la Dirección Regional de ProChile Región de Valparaíso solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1273579, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria, de fecha 27 de diciembre de 2012, dirigida, a la Directora Regional de ProChile Valparaíso, doña Claudia Chaparro O., expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1273579, Base APC (B) – 3135 -20120305, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 136, de 11 de enero de 2013, evacuado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto;
 - c. Informe término anticipado de convenio proyecto 1273579, evacuado por la Directora Regional de ProChile Región de Valparaíso, doña Claudia Chaparro O.





5. Que el mencionado Oficio N° 0019, de 3 de enero de 2013 de la Dirección Regional de ProChile Región de Valparaíso ha sido conocido por la Jefa del Subdepartamento Desarrollo Regional, dando conformidad a la solicitud;
6. Que se ha certificado por el Subdepartamento de Planificación y Presupuesto que no se han generado aportes de fondos públicos a la empresa postulante, **PREVSIS SpA**;
7. Que se ha constatado que tanto la Dirección Regional de ProChile Región de Valparaíso como el Subdepartamento Desarrollo Regional han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma;
8. Que se ha cumplido para este tipo de casos con los procedimientos y plazos establecidos en el "Instructivo para el Supervisor de Proyectos de Transferencias al Sector Privado del Fondo de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias" aprobado por Resolución Exenta J-0497, de 2012, de esta Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;

RESUELVO:

I.- **PÓNGASE** término al convenio suscrito con fecha 28 de agosto de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y **PREVSIS SpA**; que se refiere al Programa denominado "**PENETRACIÓN SERVICIOS DE SW ERP Y SEG LABORAL "CLOUD" A MERCADO MINERO LATAM (PER, BOL, ECU Y COL)**"; Proyecto N° 1273579, Base APC(B)- 3135 - 20120305.

II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-0046
Unidad Ejecutora : 1273579

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN MATURANA SANHUEZA

Director Administrativo

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

NO
DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (Original).
2. Dirección Regional de ProChile Región de Valparaíso.
3. Subdepartamento Desarrollo Regional.
4. Subdepartamento de Planificación y Presupuesto.

